

HOJA CORRECTORA CASO PRÁCTICO 9 PLAZAS PL DE VÉLEZ-MÁLAGA

FECHA:

NOTA DEL CASO:

NOMBRE:

PREGUNTA 1a (1 PUNTO)	VELOCIDAD	25 Km/h. (0.5 puntos)	
	NORMA	RD 1428/2003 RGCirc. (0.1 puntos)	
	ARTÍCULO	Art. 48 Punto 1.c.1º (0.2 puntos)	
	ARTÍCULO	Art. 50.6 (0.2 puntos)	

TOTAL:

PREGUNTA 1b (1 PUNTO)	CARNÉ	SI. TIPO B (0.2 puntos)	
	PENAL	Art. 384 del Código Penal L.O. 10/95 (0.4 puntos)	
	Administrativa	1.1 R.G. Conductores (0.4 puntos)	

TOTAL:

PREGUNTA 2a (1 PUNTO)	TASA MÁXIMA	0.0 mg/l por ser menor (0.4 puntos)	
	NORMA	R.D.L. 6/2015 (0.3 puntos)	
	ARTÍCULO	14.1 (0.3 puntos)	

TOTAL:

PREGUNTA 2b (1 PUNTO)	INFRACCIÓN	Administrativa. No Penal (0.2 puntos)	
	NORMA	Art 80.1 RDL 6/2015 (0.3 puntos)	
	SANCIÓN	500 € (0.3 puntos)	
	PUNTOS	Ninguno al no tener carné de conducir (0.2 puntos)	

TOTAL:

PREGUNTA 2c (1 PUNTO)	DETENCIÓN	NO es obligatoria (0.2 puntos)	
	NORMA	492 LECrim (prisión correccional) (0.2 puntos)	
	DECISIÓN	INVESTIGADO NO DETENIDO (0.2 puntos)	
	MOTIVO (0.4 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> - Escasa pena, - - 3 años (prisión correccional) - No riesgo de fuga para evitar justicia - Otros ... 	

TOTAL:

HOJA CORRECTORA CASO PRÁCTICO 9 PLAZAS PL DE VÉLEZ-MÁLAGA

PREGUNTA 3 (1 PUNTO)	Infracciones	Penal y Administrativa (Cooperadora) (0.1 puntos), además de responsable subsidiaria del pago de las sanciones del hijo	
	Penales	- 384 (sin carné) L.O. 10/95 (0.3 puntos)	
	Administrativ.	- 11.1.b R.D.L 6/2015 (No impedir conducir) (0.3 puntos) - 14.1.b R.D.L 6/2015 (Conducir ebrio) (0.3 puntos)	

TOTAL:

PREGUNTA 4 (0.5 PUNTOS)	SI O NO	NO (0.1 puntos)	
	MOTIVOS (0.4 puntos)	- Queda a cargo del hijo - Escasa pena - - 3 años (prisión correccional) - No riesgo de fuga para evitar justicia - Otros ...	

TOTAL:

PREGUNTA 5 (1.5 PUNTOS)	OBLIGATORIO	SI (0.5 puntos)	
	LEY	Real Decreto 1428/2003 R.G. Circ. 0.5 puntos)	
	ARTÍCULO	Punto 4 de la Sección 1ª del Anexo III (0.5 puntos)	

TOTAL:

PREGUNTA 6 (2 PUNTOS)	ALTURA MIN.	No está prevista para los vehículos de categoría L.	
--------------------------	-------------	---	--

TOTAL:

Previo al comienzo de las lecturas del caso práctico, el tribunal se reunió para decidir los criterios de corrección y realizar la plantilla que se utilizará como referencia para la valoración y puntuación, y que precede a esta aclaración, decidiendo que si en las respuestas 1-a, 1-b, 2-a y 5, si no contestaban bien el primer apartado, no se valorarían los siguientes, ya que la normativa referenciada se entiende a otra respuesta, aunque pudieran coincidir.

A modo de ejemplo sirva decir que si a la pregunta 1-a, no responde que la velocidad máxima es de 25 km/h, no se valorarán la/s norma/s y artículo/s que aporte con en los apartados siguientes, valorando con un 0 dicha respuesta 1-a en su conjunto.